

DECRETO N°

1081

TEMUCO,

11 ABR. 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4325, con fecha 03 De Noviembre De 2014, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Recuperación de Barrios Tucapel ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> MARIA GABRIELA RODRIGUEZ SOTO	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> ARQUITECTO	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios Tucapel en las siguientes funciones:  -Coordinación del Área Urbana del Programa -Responsable de la Ejecución del Contrato de Barrio del Programa. -Participar en las reuniones intra y extra Municipales. -Elaboración de informes según solicitud y requerimiento del programa -Diseño de perfiles de Proyectos contemplados en el contrato de Barrio.	
<b>Monto Mensual:</b> 9 cuotas de \$ 1.111.111	<b>Monto Total:</b> \$ 9.999.999.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de abril de 2016	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2016
<b>Imputación :</b> 214.05.08.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.999.999.- (Nueve Millones Novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "#N/A"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.001	P.R.B.T
SALDO INICIAL	\$ 49.812.767
PREOBLIGACION	\$ 9.999.999
SALDO FINAL	\$ 39.812.768
OBW/xsv	

